

Municipio de Tapalqué

Boletín Oficial

Edición N°78



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4
EDICTOS	6

AUTORIDADES

INTENDENTE
Gustavo Rodolfo Cocconi

DECRETOS DE

Decreto N° 0697

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 26/09/2023

Designacion personal transitorio

Decreto N° 0698

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 26/09/2023

Designacionj personal transitorio

Decreto N° 0699

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 26/09/2023

Designacion personal transitorio

Decreto N° 0700

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 26/09/2023

Designacion personal transitorio

Decreto N° 0701

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 26/09/2023

Designacion personal transitorio

Decreto N° 0702

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 26/09/2023

Designacion personal transitorio

Decreto N° 0703

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 26/09/2023

Designacion personaql transitorio

Decreto N° 0704

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 26/09/2023

Designacion personal transitorio

Decreto N° 0705

Tapalqué, 26/09/2023

Visto y considerando

VISTO: El expediente Municipal N°4.111-026/2021, la Ley Orgánica de las Municipalidades, aprobada por Decreto Ley N°6769/58, con sus normas modificatorias y complementarias, los Decretos Municipales N° 0100/2021, N° 0736/2021, N° 801/2021 y 950/2022, y **CONSIDERANDO: 1)** Que por Decreto Municipal N°0100/2021 se autorizó el llamado para la Licitación Pública N°04/2021 para la Pavimentación Circunvalación Leandro N. Alem, Eva Perón y Colón en la localidad de Tapalqué, aprobándose en dicho acto los pliegos de bases y condiciones particulares y generales; **2)** Que por Decreto Municipal N° 0736 del 22 de septiembre de 2021 se adjudicó la citada obra al proveedor Marcalba S.A. por un monto de \$ 225.836.592,02; **3)** Que por Decreto N° 0801 del 21 de Octubre de 2021 se redujo ese monto a \$ 175.201.372,13; **4)** Que la Licitación Pública N°04/2021 tiene su origen en el Convenio firmado por el Sr. Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad con fecha 18 de enero de 2021; **5)** Que por Decreto N° 0950 del 31 de Octubre de 2022 se aprobaron las actas y las redeterminaciones definitivas de precios conforme al régimen jurídico del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/2016, correspondiente a los meses de mayo 2021, julio 2021, octubre 2021, febrero 2022, abril 2022, mayo 2022 y junio 2022; **6)** Que por Decreto N° 0530 del 25 de Julio de 2023 se aprobaron las actas y las redeterminaciones definitivas de precios conforme al régimen jurídico del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/2016, correspondiente a los meses de julio 2022, septiembre 2022, octubre 2022, noviembre 2022, diciembre 2022, enero 2023, febrero 2023, abril 2023 y mayo 2023; **7)** Que la obra señalada ha sido íntegramente solventada por la Dirección Nacional de Vialidad y las redeterminaciones de precios definitivos en referencia, calculadas siguiendo el procedimiento establecido en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/2016 y sus normas aclaratorias complementarias y reglamentarias; **8)** Que la CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA – VARIACIONES, del contrato de obra, estipula que "En cuanto a la adecuación de precios, si bien el pliego establece que se aplicará la normativa vigente en la Pcia. de Buenos Aires, el Decreto N° 367/2017 y su Resolución Reglamentaria, atento a que esta obra es totalmente financiada por la Dirección Nacional de Vialidad y que este organismo en materia de actualización de precios se rige por el Decreto N° 691/2016, resulta necesario y conveniente que por efecto transitivo para que se unifique el procedimiento aplicando el mismo mecanismo de redeterminación que emplea la Dirección Nacional de Vialidad o sea el citado Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/2016"; **9)** Que en el expediente N° EX-2023-105010655-APN-DBA#DNU de la Dirección Nacional de Vialidad lucen actas de las redeterminaciones definitivas de precios relacionadas a la presente contratación pública, conforme Decreto Nacional N° 691/2016 correspondiente al mes de Junio 2023; **10)** Que en dicho expediente obran además inspecciones y opiniones técnicas, contables, presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad que encuentran viables estas redeterminaciones definitivas de precios;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de sus facultades decreta.

ARTICULO 1°: Apruébense el acta y la redeterminación definitiva de precios conforme al régimen jurídico del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/2016, correspondiente a al mes de junio 2023 de la obra Pavimentación Circunvalación Leandro N. Alem, Eva Perón y Colón en la localidad de Tapalqué, correspondiente a la Licitación Pública N° 04/2021 a favor de la empresa MARCALBA S.A., las cuales generaron un mayor costo de pesos veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y nueve con 66/100 (\$24.463.769,66) y un monto total a autorizar de pesos quinientos noventa y cuatro millones trescientos cuarenta mil ochocientos setenta y dos con 76/100 (\$ 594.340.872,76).-

ARTICULO 2°: Notifíquese mediante copia del presente a la Dirección Nacional de Vialidad y la empresa MARCALBA S.A.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese a quien corresponda, regístrese y archívese.-

Decreto N° 0706

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 26/09/2023

Designacion personal transitorio

Decreto N° 0707

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 26/09/2023

Designacionj personal transitorio

Decreto N° 0708

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 26/09/2023

Designacion personal transitorio

Decreto N° 0709

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 26/09/2023

Designacion personal transitorio

Decreto N° 0710

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 26/09/2023

Designacion personal transitorio

Decreto N° 0711

Publicado en versión extractada

Tapalqué, 26/09/2023

Designacion personal transitorio

EDICTOS

-----E D I C T O-----

POR TRES DIAS: La Municipalidad de Tapalqué cita y emplaza por diez (10) días a herederos de los Sres. Prat María, Prat Juan, Prat Pedro, Prat Alfredo, Prat Rodolfo, Prat Ernesto, Prat Amelia, Prat Fermina Florencia y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, nomenclatura catastral: Cir. V, Secc. A, Manzana 20, Parcela 1, 2, 3, 7 y 8

Partidas Inmobiliarias 4090, 4091, 4092, 4098 y 4099 , según título se designa como Manzana 26, lotes 1,2,3, 7 y 8 e inscrita bajo el folio 95 del año 1921 del Partido de Tapalqué (104) para que comparezca a tomar intervención en el proceso de prescripción adquisitiva Ley 24.320, modificatoria de la Ley 21.477, que lleva adelante el Municipio Expediente 4-111-223/2022. Gustavo R. Cocconi, Intendente Municipal de Tapalqué.-

Tapalqué, octubre de 2023.-----